

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada en 27 de enero de 2010, resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de un ámbito comprendido entre las calles Río Alberche y Valdemarías, de la quinta fase del polígono de Santa María de Benquerencia de Toledo, presentado por la Dirección General de la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda el 25 de diciembre de 2009.

Lo que se publica para general conocimiento, indicando que contra el presente acuerdo puede interponerse –con carácter potestativo– recurso de reposición frente al órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes contado desde la publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 107.1 y 116 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero; o bien, interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29 de 1998. No obstante podrá interponerse cualquier otro que considere procedente en Derecho.

Toledo 3 de febrero de 2010.–El Concejal Delegado de Urbanismo, Francisco Javier Nicolás Gómez.

N.º I.-1045